



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; y se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Núm. 1085.

Circular número. 404.

En la Gaceta de Madrid del día 2 de Setiembre se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES DECRETOS.

No habiendo producido efecto, por falta de licitadores, las dos subastas celebradas en virtud de Reales Ordenes de 16 de Mayo y 13 de Julio últimos para contratar la construcción de ocho cabriolés con destino á la conducción del correo entre Zaragoza y Barcelona, de acuerdo con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, Vengo en autorizar al de la Gobernacion para contratar, sin las formalidades de subasta pública, el expresado servicio por estar comprendido el presente caso en el párrafo octavo del artículo 6.º de mi Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

Dado en San Ildefonso á 26 de Agosto de 1859.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

No habiendo ofrecido resultado, por falta de licitadores, las subastas celebradas para contratar la conducción del correo diario entre Avila y Béjar, y estando comprendido este caso en la excepcion octava, art. 6.º

del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, de conformidad con el parecer de mi Consejo de Ministros, Vengo en autorizar al de la Gobernacion para que proceda á contratar el expresado servicio sin las formalidades de subasta pública.

Dado en San Ildefonso á 26 de Agosto de 1859.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público. Zaragoza 19 de Setiembre de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 1086.

Circular número 405.

En la Gaceta de Madrid, correspondiente al día 1.º de Setiembre se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

Habiendo cesado las causas que mi Gobierno tuvo presentes para exceptuar temporalmente de la contribucion de consumos y sus recargos los granos, semillas y harinas, Vengo en mandar, de conformidad con lo que me ha propuesto el Ministro de Hacienda de acuerdo con el Consejo de Ministros, que desde el día 15 de Setiembre próximo se exija á dichos artículos los derechos con que respectivamente se hallan gravados segun la tarifa núm. 2 aprobada por Real decreto de 15 de Diciembre de 1856.

Dado en San Ildefonso á 29 de Agosto de 1859.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Pedro Salaverría.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público. Zaragoza 19 de Setiembre de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 1087.

Circular número 407.

En la Gaceta de Madrid, correspondiente al día 6 de Setiembre se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Gobierno.—Negociado 3.º—Quintas.

El Sr. Ministro de la Gobernacion dice con fecha de hoy al Gobernador de la provincia de Orense lo que sigue:

«Enterada la Reina (Q. D. G.) de la consulta elevada por V. S. á este Ministerio en 14 de Agosto del año anterior acerca de la validez de los informes que sobre exenciones físicas de los quintos, den los Párrocos, cuando se trate de un mozo que sea pariente del informante en grado inmediato:

Visto el art. 4.º del reglamento para la declaracion de exenciones físicas aprobado por S. M. en 10 de Febrero de 1855:

Considerando que segun la citada disposicion los Párrocos deben informar en ciertos y determinados casos en los expedientes de inutilidad física, sin que esté prevista la eventualidad de que sean parientes del mozo que trata de libertarse:

Considerando que, mientras no haya indicios en contrario, los Párrocos deben considerarse hombres de conciencia recta, incapaces de faltar á la verdad para favorecer aspiraciones bastardas, por mas que el que las abrigue sea pariente suyo; S. M. de conformidad con el dictámen de la Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado, ha

tenido á bien resolver que en todos los casos en que la ley lo prevenga debe pedirse el informe á los Párrocos, sin tener en cuenta si son ó no parientes del interesado, si bien cuando medie esta circunstancia deberán expresarla al emitir su informe.»

De Real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro, lo trasladado á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Agosto de 1859.—El Subsecretario interino, Antonio Cánovas del Castillo.—Señor Gobernador de la provincia de...

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público y demas efectos. Zaragoza 19 de Setiembre de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 1088.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE CORREOS DE ZARAGOZA.

El día 1.º de Octubre próximo saldrá del puerto de Cádiz para Manila con escala en Fernando Póo el vapor transporte «Malaspina», que conducirá para el último punto toda la correspondencia que le sea entregada en la Administracion principal de Correos de Cádiz, franqueándose previamente al respecto de 2 rs. por carta de media onza de peso, con arreglo á la tarifa actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.—Zaragoza 18 de Setiembre de 1859.—El Administrador principal, José Fabro.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza.

A fin de que pueda tener efecto la subasta de la recaudacion de las contribuciones Territorial é Industrial con arreglo á lo prescripto en la Real orden é instruccion de 20 de Agosto último, se inserta á continuacion la relacion de los distritos de esta provincia respecto de los que por no haber recaudador responsable directamente á la Hacienda para el año inmediato ha de tener lugar la indicada subasta, espresándose en dicha relacion el importe que respectivamente satisfacen al trimestre por ambas contribuciones y sus recargos para que sirva de tipo regulador del premio y fianza que deberá prestarse.

Al dar cumplimiento á lo dispuesto en la citada Real orden, considero oportuno advertir á los licitadores:

1.º Que al hacer las proposiciones, lo verifiquen con estricta sujecion á las prevenciones contenidas en la referida instruccion y modelos que se publicaron en el Boletin oficial de la provincia núm 139 del 30 de Agosto último.

2.º Que la subasta se celebrará en el despacho y bajo la presidencia del Sr. Gobernador á las doce del dia tres del próximo mes de Octubre:

Y 3.º Que los contratos de la recaudacion para con todos los pueblos de la provincia cuya subasta se anuncia, empezarán á regir en primero de Enero del año 1860.

Zaragoza 17 de Setiembre de 1859.—Tomas Fábregas de Medina.

RELACION del importe de un trimestre de las contribuciones Territorial é Industrial y sus recargos de los pueblos de esta provincia, cuya recaudacion se subasta.

PARTIDO DE ATECA.	Inmuebles.	Subsidio.	TOTAL.
Ateca.	38243	7642	45885
Alhama.	7232	2692	9924
Alconchel.	560	493	5353
Aniñon.	19454	3454	22908
Aranda.	46585	4741	48326
Ariza.	43322	2483	15805
Berdejo.	330	439	3489
Bijuesca.	7762	4904	9666
Bordalba.	675	4460	7735
Bubierca.	9712	2343	12055
Cabolafuente.	3450	470	3620
Calmarza.	3985	289	4274
Campillo.	5455	4194	6649
Carenas.	5041	1547	6588
Castejon de las Armas.	8202	1257	9459
Cerbera de Aniñon.	8941	1061	10002
Cetina.	7256	4476	8432
Cimballa.	4945	227	5172
Clarés.	3058	434	3492
Contamina.	2068	850	2918
Embid de Ariza.	4146	167	4313
Godojos.	4440	354	4794
Ibdes.	12052	1148	13170
Jaraba.	4548	610	5158
La Vitueña.	3112	309	3421
Malanquilla.	5142	445	5587
Monreal de Ariza.	8795	474	9269
Monterde.	9062	445	9507
Moros.	18836	4469	20305
Nuévalos.	9061	992	10053
Oseja.	2998	44	3042
Pozuel de Ariza.	2792	77	2869
Sisamon.	5067	230	5297
Torrehermosa.	3800	455	3955
Torrelepaja.	3272	179	3451
Torrijo.	49745	4140	20885
Valtorres.	4110	176	4286
Villalengua.	42305	1250	13555
Villarroya de la Sierra.	23422	3593	27015
	333204	45483	378684
PARTIDO DE BELCHITE.			
Belchite.	46270	9094	55364
Aguilon.	11630	1349	12979
Almochuel.	2510	303	2813
Almonacid de la Cuba.	8846	495	9341
Azuara.	22764	2290	25054
Codo.	40887	4321	42208

	Inmuebles.	Subsidio.	TOTAL.
Fuendetodos.	6472	1162	7634
Herrera.	17614	2448	20062
Jaulin.	5684	639	6323
Lagata.	4592	169	4761
Lécera.	47258	4583	21843
Letux.	43248	150	14768
Moneva.	5808	288	6096
Moyuela.	7612	1409	8721
Plenas.	4350	523	4873
Puebla de Alborton.	8822	1299	10121
Samper del Salz.	4848	210	5058
Tosos.	9808	854	10659
Valmadrid.	3880	316	4196
Villanueva de la Huerva.	9886	1107	10993
Villar de los Navarros.	9635	1840	11475
	232424	32918	265342

PARTIDO DE BORJA.

Borja.	41000	41531	52534
Agon.	6805	1349	8154
Ainzon.	13664	2366	46030
Alberite.	4640	178	4818
Albeta.	3828	448	3976
Ambel.	9016	878	9894
Bisimbre.	3268	695	3963
Boquiñeni.	7002	4011	8013
Bulbuenta.	8734	653	9387
Bureta.	7400	435	7835
Calcaena.	8062	772	8834
Fréscano.	9210	1118	10328
Fuen de Jalon.	4060	830	4490
Gallur.	2070	2677	24747
Luceni.	9694	1302	40949
Magallon.	27123	3004	30427
Malejan.	3734	230	3964
Mallejan.	25000	5305	30305
Mallen.	18500	1390	49890
Novillas.	2782	110	2892
Pomer.	6746	1016	7762
Pozuelo.	3126	476	3302
Purujosa.	3832	274	4106
Talamantes.	10128	936	11064
Trasobares.	7548	791	8339
	273472	39175	312647

PARTIDO DE CALATAYUD.

Calatayud.	79680	36036	145716
Alarba.	2634	253	2887
Arándiga.	42535	568	13103
Belmonte.	7210	706	7316
Brea.	7932	3173	11105
Castejon de Alarba.	2053	201	2254
El Frasno.	14714	2091	46805
Embid de la Ribera.	4295	197	4492
Gotor.	8624	2614	11238
Illueca.	41646	3919	45565
Inogés.	4212	306	4518
Jarque.	42460	1885	14345
Maluenda.	47980	760	18740
Mesones.	9840	4004	10844
Morata de Jiloca.	40252	511	40763
Morés.	7292	570	7862
Munébrega.	44648	4887	16535
Nigüella.	3188	116	3304
Olvés.	4120	660	4780
Orera.	3990	80	4070
Paracuellos de Jiloca.	13191	655	13846
Paracuellos de la Rivera.	9704	1005	10709
Purroy.	3496	354	3850
Santa Cruz de Toved.	6331	4250	7581
Saviñan.	19181	2220	21401
Sediles.	1884	107	4991
Sestrica.	8610	2171	10781
Terrer.	16975	428	17403
Tierrga.	7160	272	7432
Torralba de Ribota.	7921	906	8827
Toved.	4746	2303	7049
Velilla de Jiloca.	6574	242	6816
Villalba.	4254	416	4670
Viver de la Sierra.	2540	452	2992
Viver de Vicort.	660	24	684
	352532	70342	422874

PARTIDO DE CASPE.

Caspe.	407200	17386	424586
Chiprana.	7256	1795	9054

	Inmuebles.	Subsidio.	TOTAL.
Cinco Olivas.	6260	563	6823
Escatron.	31378	5870	37248
Fabara.	20646	3020	23666
Fayon.	5772	626	6398
Maella.	39040	6145	45185
Mequinenza.	19234	2850	22084
Nonaspe.	6574	814	7388
Sástago.	32927	4684	37611

PARTIDO DE DAROCA.

	Inmuebles.	Subsidio.	TOTAL.
Daroca.	30210	8210	38420
Abanto.	5666	504	6170
Acered.	6057	676	6733
Aguaron.	21631	3856	25487
Aladren.	2843	502	3345
Aldehuela de Liestos.	3487	140	3627
Anento.	3904	35	3939
Atea.	8721	926	9647
Badules.	3174	430	3604
Balconchan.	1472	150	1622
Berruoco.	4816	85	1901
Cariñena.	46352	7881	54233
Cerveruela.	2361	95	2456
Codos.	8967	1820	10787
Cosuenda.	15852	3046	18898
Cubel.	5102	330	5432
Encinacorba.	9316	2006	11322
Fombuena.	2030	476	2506
Fuentes de Jiloca.	10697	518	11215
Gallocanta.	1715	58	1773
Langa.	3916	565	4481
Lascuerlas.	2496	147	2643
Lechon.	2000	63	2063
Luesma.	2885	324	3209
Mainar.	3085	388	3473
Mánchones.	5988	464	6452
Mara.	4670	398	5068
Miedes.	9318	693	10011
Monton.	5714	532	6246
Murero.	4254	126	4380
Nombrevilla.	2688	274	2962
Orcajo.	4580	13	4703
Paniza.	17524	3844	21368
Pardos.	2636	58	2694
Retascon.	2195	317	2512
Romanos.	2444	364	2808
Ruesca.	2410	437	2847
Santed.	2.70	296	2666
Torralba de los Frailes	5647	68	5715
Torrallvilla.	2755	236	2991
Used.	9080	4171	10251
Valdehorna.	2046	28	2074
Val de San Martín.	2362	215	2577
Villadoz.	49.0	248	5168
Villafeliche.	5802	7701	13503
Villanueva de Jiloca.	5304	454	5758
Villarreal.	4201	728	4929
Vistabella.	3720	702	4422

PARTIDO DE EJEJA.

	Inmuebles.	Subsidio.	TOTAL.
Ejeja.	45166	4001	49167
Ardisa.	3600	332	3932
Asin.	2768	443	2911
Biota.	8102	1918	10020
Castrejon de Valdejasa.	9611	1475	11086
El Frago.	3241	571	3812
Erla.	5752	4054	9806
Farasdues.	4620	277	4897
Las Pedrosas.	2005	828	2833
Layana.	1881	73	1954
Luna.	2450	2398	26898
Murillo de Gállego.	5248	984	6232
Orés.	3990	370	4360
Piedratajada.	4740	694	5434
Puen de Luna.	1792	440	1932
Pradilla.	4520	978	5498
Remolinos.	7004	1385	8389
Santa Eulalia de Gallego.	3788	816	4604
Sierra de Luna.	3032	232	3264
Tauste.	56670	6490	63160
Valpalmas.	3658	915	4573

PARTIDO DE LA ALMUNIA.

La Almunia.	50920	9636	60556
-------------	-------	------	-------

	Inmuebles.	Subsidio.	TOTAL.
Alagon.	34132	5783	39915
Alcalá de Ebro.	8490	317	8807
Alfamen.	8348	614	8962
Alpartir.	10910	855	11765
Almonacid de la Sierra	21206	4512	25718
Bárboles.	7512	471	7983
Bardallur.	10042	667	10709
Botorrira.	5090	310	5400
Cabañas.	6010	499	6509
Calatorao.	24.32	4647	26279
Chodes.	4580	232	4812
Epila.	39140	6087	45227
Figueruelas.	5280	458	5738
Grisen.	6105	576	6681
La Muela.	8686	1918	10604
Longares.	10940	1704	12644
Lucena.	6042	308	6350
Lumpiaque.	10592	1050	11642
Morata de Jalon.	17268	3379	20647
Mezalocha.	7202	1373	8575
Mozota.	5040	571	5611
Muel.	10681	3528	14209
Pedrola.	30435	3424	33859
Pinseque.	4980	602	5582
Plasencia de Jalon.	9284	674	9958
Pleitas.	3150	87	3237
Ricla.	27367	1882	29249
Rueda de Jalon.	11.54	730	42284
Salillas.	5084	480	5564
Urrea de Jalon.	10170	834	11004

PARTIDO DE PINA.

	Inmuebles.	Subsidio.	TOTAL.
Pina.	47900	5760	53660
Alborge.	6500	937	7437
Alforque.	5483	332	5815
Bujaraloz.	20912	3814	24726
Farlete.	6105	740	6845
Fuentes de Ebro.	26615	3542	30157
Gelsa.	28092	4250	32342
La Zaida.	3500	528	4028
La Almolda.	18830	6190	25020
Mediana.	21758	2941	24699
Monegrillo.	40893	965	11858
Nuez.	4723	296	5019
Osera.	4830	777	5607
Quinto.	29985	4146	34131
Roden.	2498	225	2723
Velilla de Ebro.	11348	1412	12760
Villafranca de Ebro.	6176	1120	7296

PARTIDO DE SOS.

	Inmuebles.	Subsidio.	TOTAL.
Sos.	30270	5996	36266
Artieda.	1970	90	2060
Bagües.	2148	38	2186
Biel.	9416	4455	10871
Castiliscar.	5938	687	6625
Eseo.	2670	456	2826
Encarnaderns.	1650	288	1938
Isnerre.	2920	180	3100
Lobera.	4465	272	4737
Longás.	4.36	326	4362
Lorbés.	2240	266	2506
Luesia.	42330	4239	13569
Malpica.	1598	177	1775
Mianos.	2492	98	2590
Nabardun.	4292	272	4564
Pintano.	3371	126	3497
Ruesta.	5595	450	6045
Sádava.	21.65	3574	25139
Salvaterra.	2816	1146	3962
Sigües.	5036	521	5557
Tiermas.	6550	972	7522
Uncastillo.	31340	4128	35468
Undues de Lerda.	5014	484	5498
Undues Pintano.	3270	274	3544
Urries.	3240	626	3866

PARTIDO DE TARAZONA.

	Inmuebles.	Subsidio.	TOTAL.
Tarazona.	78190	18426	96616
Alcalá de Moncayo	4138	448	4886
Añon.	9160	592	9752
Cunchillos.	4034	204	4238
El Buste.	3566	300	3866
Grisel y Samagos.	5412	189	5601

	Inmuebles.	Subsidio.	TOTAL.
Litago.	6080	136	6216
Lituénigo.	3068	156	3224
Los Fayos.	3453	574	4027
Malon.	9020	804	9824
Novallas.	10413	760	11173
S. Martín de Moncayo.	3666	152	3818
Santa Cruz de Moncayo.	3140	715	3855
Torrellas.	5108	842	5950
Tórtolas.	3538	872	4410
Trasmóz.	3708	208	3916
Vera.	9980	808	10788
Vierlas.	4024	200	4224
	169998	26396	196394
PARTIDO DE ZARAGOZA.			
Zaragoza.	452530	447465	899995
Alfajarín.	10222	1110	11332
Alfocea.	3146	111	3257
Cadrete.	6793	606	7399
Cuarte.	2922	210	3132
El Burgo.	5180	938	6118
Justibol.	3376	347	3723
Lajoyosa.	6261	208	6469
Las Casetas.	1656	400	2056
Leciñena.	11534	4686	16220
Maria.	3836	1472	5308
Monzalbarba.	6251	1341	7592
Pastriz.	9198	832	10030
Peñaflor.	8390	1160	9550
Perdiguera.	5814	863	6677
Puebla de Alfinden.	966	1106	2072
S. Mateo de Gállego.	8641	978	9619
Sobradiel.	5061	361	5422
Torrecilla de Valmadrid.	1534	498	2032
Torres de Berrellen.	16086	1102	17188
Utebo.	12800	1161	13961
Villamayor.	12703	230	12933
Villanueva de Gállego.	8154	3289	11443
Zuera.	20492	3315	23807
	631886	472602	1104488

Zaragoza 17 de Setiembre de 1859.—Tomás Fábregas de Medina.

Núm. 1090.

D. Joaquin Almarza, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente se cita llama y emplaza por primer edicto y pregon á Santos Latorre y Bermejo, natural y vecino de Lajoyosa, soltero, de 28 años de edad, para que en el término de nueve días comparezca en este

Juzgado á contestar los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo estoy instruyendo sobre herida á Ignacio Garcia; pues pasado dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 16 de Setiembre de 1859.—Joaquin Almarza.—Por su mandado, José Garcia.

Parte no oficial.

Se vende con el fruto existente una viña sita en el pueblo de Villamayor, partida del Saso, de tres cahices, una anega dos cuartales de tierra, confrontante con la de Pedro Araiz y camino de herederos. El que quiera interesarse en su adquisicion podrá avistarse con don Gerardo de Val hasta el 29 del corriente, ya sea en la habitacion núm. 3 de la casa llamada del Comercio calle de Santa Maria la Mayor, ó bien en las oficinas del Excmo. Señor Marques de Ayerbe, calle del Pilar, núm. 5.

A voluntad de su dueño el Domingo próximo 2 de Octubre á las 12 de su mañana en el despacho del notario don Mariano Broto, sito en la calle de San Gil esquina á la del Coso, se procederá á la venta bajo el pliego de condiciones al efecto de los seis números de fincas rústicas y urbanas siguientes:

Una casa sita en esta Ciudad y su calle de S. Blas demarcada con el número 196, con bodega vinaria de 11 cubas y otra de aceite con tinajas, reuniendo la primera todas las condiciones necesarias para la mas perfecta elaboracion bajo el tipo de 140000 rs.

Un quión en el pueblo y término de Utebo que se compone de una casa nueva y moderna, con huerto y corral, y ademas de la habitacion del colono otra independiente con todas las comodidades, confrontando con un campo del quión de tres cahices de tierra, propio para un huerto de cultivo y recreo, pasando el trazado del ferrocarril á 100 metros; tiene de 49 á 20 cahices de tierra regadio ó lo que fuere, por el tipo de 76,000 rs.

Otro idem con casa nueva y de 8 á 9 cahices de tierra ó lo que fuere, tipo 42000 rs.

Otro id. con casa y 6 cahices de tierra regadio ó lo que fuere, tipo 35,000 rs.

Otro id. con casa y de 4 á 5 cahices de tierra regadio ó lo que fuere, tipo 22,000 rs.

Una casa con un trozo de tierra de regadio por 25,000 rs.

El pliego de condiciones y títulos de pertenencia obran en poder del referido Notario, para los que gusten verlo.

Los vecinos del pueblo de Olyés tienen dispuesto contratarse con un profesor de veterinaria que les visite sus caballerías por la asignacion de 45 cahices de cebada anuales. El profesor que quiera hacerles este servicio mediante dicha retribucion se presentará al Ayuntamiento del expresado pueblo hasta el 29 del actual.

La facultad de cirujía de la villa de Nuévalos, en el partido de Ateca, se halla vacante; cuyos vecinos en número de 184 que se suponen útiles para el pago, desean contratar un profesor á partido abierto y se anuncia al público por si alguno de estos le conviniera podrá presentarse á celebrar el contrato particular con aquellos; advirtiendo que por la asistencia de 4 á 16 familias pobres el Ayuntamiento satisfará de su presupuesto municipal la cantidad de 200 rs. anuales.

Se halla vacante en el pueblo de Torrijo de la Cañada la plaza de Herrero y Herrador á partido abierto, el cual reuniendo todas las yuntas de labor de la poblacion puede producir treinta cahices de trigo puro, por razon de rejas y 8000 rs. en metálico para el herraje de dichas yuntas; siendo de cuenta del herrero el proveerse del carbon que necesite.

El Ayuntamiento y Junta pericial de la villa de Nuévalos, hace saber á los vecinos y terratenientes del mismo que en el término de 15 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, presenten en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, las relaciones de su riqueza rústica, urbana y pecuaria; en la inteligencia, que al que no lo verifique se le exigirá la responsabilidad que marca el reglamento de estadística y órdenes comunicadas para este fin.

CUADRO que del Colegio de segunda enseñanza, segunda clase, establecido en esta Capital calle de S. Juan el Viejo núm. 152, presenta su Pimpresario al M. I. Sr. Rector de esta Universidad literaria de las asignaturas que han de enseñarse, Profesores y títulos con expresion del número de clases y horas correspondientes á cada una.

Local.	ASIGNATURAS.	PROFESORES.	TÍTULOS.	NÚMERO DE CLASES.	HORAS.	
					Por la mañana.	Por la tarde.
1	Doctrina cristiana, nociones de historia sagrada y principios de religion y moral. 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.	D. Vicente Castellano.	Bachiller en Sagrada Teología.	Lunes, Martes, Miércoles y Sábado.	»	De 4 á 5 y $\frac{1}{2}$
1	Primer año de Latin y Castellano.	D. Fernando Cerezuola.	Preceptor de Latin y humanides.	Dos diarias.	De 8 á 9 y $\frac{1}{2}$	De 2 y $\frac{1}{2}$ á 4
2	Segundo año de id. id.	D. Gerónimo Floria.	Idem idem.	Idem.	Idem.	Idem.
3	Primer año de Francés.	D. Julio Conferon.		Lunes, Miércoles y Viernes.	Idem.	
3	Segundo de id. id.	Idem.		Martes, Jueves y Sábado.	Idem.	
1	Geografía.	D. Nicolas Latorre.	Bachiller en Filosofía y Letras.	Lunes, Miércoles y Viernes.	De 9 y $\frac{1}{4}$ á 11 y $\frac{1}{4}$	
1	Ejercicios prácticos de instruccion primaria.	D. Fernando Cerezuola.	Maestro de Inst. ^{cion} prim. ^a superior.	Martes, Jueves y Sábado.	Idem.	
2	Gramática Griega, traduccion y análisis castellana y latina.	D. Pablo Gil y Gil.	Bachiller en Filosofía y Letras.	Diaría.	Idem.	
2	Traduccion y análisis griega y latina castellana, etc.	Idem.	Idem idem.	Lunes, Miércoles y Viernes.	De 11 y $\frac{1}{2}$ á 1	
1	Elementos de historia.	D. Nicolás Latorre.	Idem idem.	Martes, Jueves y Sábado.	»	De 4 á 5 y $\frac{1}{2}$

Zaragoza 13 de Setiembre de 1859.—Conforme con el dictamen del Director del Instituto queda aprobado este cuadro.—El Rector, Olleta.